



Resolución Directoral Ejecutiva N° 076 -2015/APCI-DE

Lima, 24 ABR. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 193-2015/APCI-OPP de 23 de abril de 2015, remitido por la Dirección Ejecutiva y la carta de invitación cursada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Alemán (BMZ);

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, la Conferencia "Living a New Global Partnership: The Post 2015 Development Agenda and Private Sector Engagement", se llevará a cabo el 27 y 28 de abril de 2015, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Alemán (BMZ) han extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a fin de que un funcionario de esta entidad participe en el precitado evento;

Que, el propósito del citado encuentro es propiciar un espacio de discusión para comprender mejor las funciones del sector privado y enfocar su participación en los resultados del desarrollo sostenible;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje del señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;



Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y alimentación para la participación del representante designado por la parte peruana, serán financiados por los organizadores del referido evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios al señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos del 26 al 29 de abril de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Alemán (BMZ), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Rosa Herrera Costa
.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL